

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI.01.20) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: 0001016/2019 (CCA: +6.6REW3M7 N° GIRO: CONTR 2020 0000084798)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenes, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI.01.20) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (anterior PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA), mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 12 meses, con una prórroga prevista de 36 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO // 8.078.236,49 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2021 se formaliza contrato del Acuerdo Marco por un período de 12 meses, prorrogable por 36 meses, con las empresas y en los términos de la Resolución de fecha 15 de abril de 2021.

TERCERO.- Con fecha **25 de mayo de 2021**, se formalizan los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un período de 12 meses desde su formalización, prorrogables 36 meses, en caso de que se prorogue el Acuerdo Marco del que traen causa.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 7 de marzo de 2022, se aprueba la Prórroga del Acuerdo Marco por el período de 36 meses, comprendidos entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de mayo de 2025.

QUINTO.- Con fecha 23 de mayo de 2022, previa oportuna reserva de crédito, se inician los segundos contratos Basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un período de 12 meses comprendidos entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de mayo de 2023.

SEXTO.- A la fecha actual, por finalización y cumplimiento del período de ejecución de los segundos contratos Basados en el Acuerdo Marco, esta Administración Sanitaria queda en disposición de efectuar nuevos contratos Basados sobre el objeto del mismo.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenes de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

1 de 3

Código:	6hWMS891PFIRMAfgbAsFhEeW2dtHq0	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el TERCER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPRÓTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un **periodo de 12 meses desde la fecha de firma de la presente Resolución**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 12 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESA NIF	NÚMERO DE LOTE	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	BASE AL 10 % IVA	IMPORTE IVA 10 % INCLUIDO	BASE AL 21 % IVA	IMPORTE IVA 21 % INCLUIDO	IMPORTE TOTALES ADJUDICADOS (IVA incluido)
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. A79658845	65, 66, 67, 68, 69, 70, 113, 115, 123 y 128	65.422,00 €	58.050,00 €	63.855,00 €	7.372,00 €	8.920,12 €	72.775,12 €
BIOTRONIK SPAIN, S.A. A28985034	71, 72, 74, 75, 105, 106, 108, 112 y 116	64.364,00 €	41.660,00 €	45.826,00 €	22.704,00 €	27.471,84 €	73.297,84 €
CARDIVA 2, S.L. B80601982	12, 13, 14, 15, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 107, 114, 122 y 124	292.854,00 €	243.354,00 €	267.689,40 €	49.500,00 €	59.895,00 €	327.584,40 €
COOK ESPAÑA, S.L. B08525073	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 125	267.627,64 €	232.907,64 €	256.198,40 €	34.720,00 €	42.011,20 €	298.209,60 €
JOTEC CARDIOVASCULAR, S.L. B85346831	59, 60, 61, 62, 63, 64 y 79	123.623,00 €	123.623,00 €	135.985,30 €			135.985,30 €
LEXEL, S.L. B14043228	55, 56, 57, 58, 77 y 78	60.130,00 €	60.130,00 €	66.143,00 €			66.143,00 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS891PFIRMAfgbAsFhEeW2dtHq0	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. A28389484	24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 76, 81, 119, 120, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144	464.017,00 €	449.502,00 €	494.452,20 €	14.515,00 €	17.563,15 €	512.015,35 €
PRIM S.A. A28165587	83, 84 y 85	30.900,00 €	30.900,00 €	33.990,00 €			33.990,00 €
W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L. B60517794	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108	518.627,00 €	518.627,00 €	570.489,70 €			570.489,70 €
WORLD MEDICA S.L. B82612599	129	14.000,00 €			14.000,00 €	16.940,00 €	16.940,00 €
TOTALES		1.901.564,64 €		1.934.629,00 €		172.801,31 €	2.107.430,31 €

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

3 de 3

Código:	6hWMS891PFIRMAfgbAsFhEeW2dtHq0	Fecha	08/06/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

